



PROPUESTA			
Diligenciada y firmada por la persona natural OFERENTE o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o el apoderado constituido para el efecto (Anexo No.1)	3 - 7	X Suscrita en original por el Representante Legal de la Unión Temporal.	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	11-12 BOYRA S.A.	X Acta No. 30 del 16 de octubre de 2012, donde se faculta al gerente a presentar oferta, suscribir contrato por la cuantía respectiva y conformar la unión temporal, suscrita por el presidente y secretario y aprobada por la junta directiva.	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	NO APLICA		
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de</p>	NO APLICA		



Libertad y Orden

presentación de la propuesta.			
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	NO APLICA		
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	NO APLICA		
Acreditar que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, esto es, o sea la fabricación y/o suministro y/o compraventa y/o distribución de mobiliario en general, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	NO APLICA		
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Ministerio verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web	13-16 BOYRA S.A.	X El proponente allega certificado de existencia y representación expedido el día 4 de octubre de 2012, donde se discrimina: FACULTADES DEL REPRESENTANTE	X OBJETO SOCIAL: (...) explotación de equipos de telecomunicaciones. (...) Por lo anterior el proponente no cumple con el



Libertad y Orden

<p>www.rue.com.co.</p> <p>Los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades, esto es, que sea el <u>suministro y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización de hardware y/o equipos de comunicación</u></p>	<p>24-30 DAXA COLOMBIA S.A</p>	<p>LEGAL: (...) <i>3ejecutar todos los actos o contratos comprometidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, hasta por seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excediendo esta cuantía necesitara autorización de la junta directiva.</i></p>	<p>objeto solicitado en el pliego de condiciones</p> <p>X OBJETO SOCIAL: (...) <i>Explotación en el ramo de las telecomunicaciones</i> (...)</p> <p>Por lo anterior el proponente no cumple con el objeto exigido para el presente proceso de selección.</p> <p>X El proponente allega certificado de existencia y representación expedido el día 9 de octubre de 2012, donde se discrimina: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGA (...) 2). <i>Ejecutar y celebrar todos los actos comprendidos dentro del objeto</i></p>
---	--	---	--



Libertad y Orden

			<p><i>social conforme a las autorizaciones otorgadas por la junta directiva y aquellos cuyo límite de cuantía sea igual o inferior al equivalente en pesos colombianos en 300 mil dólares americanos sin incluir IVA</i></p> <p>De conformidad con lo anterior el proponente deberá allegar autorización del órgano directivo para presentar oferta, suscribir el contrato en la cuantía exigida en el presente proceso de selección y conformar Unión Temporal.</p>
<p>Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido</p>	<p>DOCUMENTO DE UNIÓN TEMPORAL Folios 8-12</p>	<p>X BOYRA S.A. S.A. Participación: 80%.</p> <p>DAXA COLOMBIA S.A Participación: 20%.</p>	
<p>Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</p>		<p>X CLAUSULA SEPTIMA</p>	
<p>Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.</p>	<p>13</p> <p>17</p>	<p>X BOYRA S.A. S.A. Vigencia hasta el 26 de febrero de 2024.</p> <p>DAXA COLOMBIA S.A</p>	



		Vigencia hasta el 29 de junio 2035.	
La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva	9	X DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL Clausula sexta	
Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida	8-10	X DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL	
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.		X	
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.			
El Fondo Rotatorio del Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co . En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X BOYRA S.A. S.A. 47-52	El proponente allega el RUP con fecha 21 de septiembre de 2012. Clasificado como proveedor. Dicha clasificación se encuentra en firme.	
El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.	DAXA COLOMBIA S.A 54-59	El proponente allega el RUP con fecha 12 de octubre de 2012. Clasificado como proveedor. Dicha clasificación se encuentra en firme.	
En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios			



Libertad y Orden

anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 1: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de este acto la siguiente información:

CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION
3. PROVEEDOR	5	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones.

NOTA 2: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES

X
BOYRA S.A.
S.A.
42

X
Se aporta constancia de cumplimiento de aporte al sistema de seguridad social y parafiscal, suscrito por el Revisor Fiscal, el día 18 de octubre de 2012. De conformidad con lo anterior el proponente deberá allegar certificación en original suscrita por el revisor fiscal donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo mencionado en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.



Libertad y Orden

	<p>DAXA COLOMBIA S.A 43</p>		<p>X Se aporta constancia de cumplimiento de aporte al sistema de seguridad social y parafiscal, suscrito por el Revisor Fiscal, donde se evidencia que la firma no es original. De conformidad con lo anterior el proponente deberá allegar la respectiva certificación de firma digital expedida por la autoridad competente o en su defecto allegar la mencionada certificación suscrita en original por el revisor fiscal, mencionando que se encuentra a paz y salvo durante los últimos 6 meses. X Proponente deberá allegar certificación en original suscrita por el revisor fiscal donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo mencionado en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p>
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>			



Libertad y Orden

<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$899.217.191.00)</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (19 de octubre de 2012).</p> <p>Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</p>	<p>28-29</p>	<p>X Confianza</p> <p>Póliza No. 01-GU054220.</p> <p>Certificado No. 01-GU091621</p> <p>Vigencia: 19-10-2012 hasta 27-01-2013.</p> <p>Valor asegurado: \$179.843.438.20.00.</p>	<p>X</p> <p>El proponente deberá allegar modificación a la garantía de seriedad de la oferta, asegurando al ministerio de relaciones exteriores con su respectivo Nit.</p>
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción 	<p>28-29</p>		<p>X</p> <p>El proponente deberá allegar modificación a la garantía de seriedad de la oferta incluyendo de forma expresa y escrita los literales a) i) ii) iii) iv) b), c) y d).</p> <p>Además deberá incluir de forma clara y escrita lo estipulado en el literal d) <i>cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran</i></p>



Libertad y Orden

<p>del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			<p><i>cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.7.2 del pliego de condiciones.</i></p>
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>X BOYRA S.A. S.A. 24</p> <p>DAXA COLOMBIA S.A 25</p>	<p>X Pertenece al régimen común.</p> <p>Pertenece al Régimen Común</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>		<p>Verificación por parte de la Entidad.</p>	



Libertad y Orden

2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 6	X BOYRA S.A. S.A. 30-31	X Suscrito por el Representante Legal sociedad	
	DAXA COLOMBIA S.A 32-33	X Suscrito por el Representante Legal sociedad	
ANEXO No. 12 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	X BOYRA S.A. S.A. 34-37	X Suscrito por el Representante Legal sociedad	
	DAXA COLOMBIA S.A 38-41	X Suscrito por el Representante Legal sociedad	
2.3.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (CUANDO APLIQUE). LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	NO APLICA		

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en фирme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) <u>a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</u> En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <u>deberá adjuntar con su oferta los</u> <u>documentos que se relaciona a continuación:</u>		Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados		Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Libertad y Orden

Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados		Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación Estados financieros contador Público		Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.		Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Tarjeta Profesional del Contador Público		Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.		Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.3. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA												
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO		Verificación Evaluador Económico- Financiero											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>5</td> <td>516</td> <td>5165</td> <td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	5	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones.			
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	5	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones.									
2.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4		Verificación Evaluador Económico											
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 7	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia cedula representante legal		Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación bancaria original cuya expedición no	NO APLICA	Verificación Evaluador											



Libertad y Orden

sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		Económico- Financiero	
---	--	-----------------------	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		
2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Verificación Evaluador Técnico	
<p>2.3.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>1. El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera:</p> <p>Acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea: Suministro y/o comercialización y/o compraventa y/o distribución de "<u>Equipos Core, Switchs y equipos de Red Wifi o red inalámbrica con su respectiva instalación y configuración</u>" ejecutados al momento del cierre del presente proceso de selección. (Anexo No. 3).</p> <p>Nota No. 1: Para acreditar la experiencia antes mencionada, el oferente podrá presentar una o varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir Equipos Core, Switchs "y" equipos de Red Wifi o red inalámbrica, es decir de manera separada. La Entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p>	Verificación Evaluador Técnico.	



<p>Mínimo: Dos (2) Máximo: Cinco (5)</p> <p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección</p>			
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>2.3.1.2.2. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS.</p> <p>El proponente deberá adjuntar una certificación de Distribuidor y/o comercializador Autorizado del Hardware. La certificación debe ser expedida por el fabricante, y deben estar dirigidas al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En el evento que la (s) certificación (s) sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por el fabricante.</p> <p>Cuando se trate de un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha certificación.</p>		<p>125</p>	



Libertad y Orden

<p>2.3.1.2.3 CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DEL FABRICANTE</p> <p>El proponente deberá adjuntar certificación de garantía, para lo cual adjuntara Contratos de Shared Support más administración para un periodo de Un (1) año, en modalidad (7x4x24), para los equipos ofrecidos excepto para los APs que la modalidad deberá ser 8x5xnbnd, dicha certificación debe está dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta</p>			
<p>2.3.1.2.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección se requiere contar con un equipo de trabajo que cuente con las siguientes condiciones:</p> <p>Gerente Técnico de Proyecto: Una (1) persona que cumpla con los siguientes perfiles, y presenten la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener Título Profesional de ingeniería de sistemas o eléctrico, o electrónico, o electromecánico, o industrial, o civil, título otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional.• Presentar certificación PMP.• Experiencia Laboral: Mínimo dos (2) años en gerencia de proyectos de soluciones de actualización de Plataforma de Equipos Core, para lo cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones. <p>El siguiente equipo profesional realizará la instalación, configuración y puesta en marcha, <u>el cual deberá estar integrado por mínimo (3) Ingenieros</u>, los cuales deben cumplir con los siguientes perfiles.</p> <p>1. Un Ingeniero de sistemas o electrónico: Presentar la siguiente documentación:</p>			



Libertad y Orden

- Título Profesional otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional.
- Presentar certificación en Wireless: Adjuntar certificación en AWLANFE (Cisco Advanced Wireless LAN Field Specialist).
- Experiencia Laboral: Mínimo dos (2) años de experiencia en implementación de soluciones de WIFI, para lo cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones.

2. Un Ingeniero de sistemas o electrónico: Presentar la siguiente documentación:

- Título Profesional otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional.
- Presentar certificación CCNP.
- Experiencia Laboral: Mínimo dos (2) años de experiencia en implementación de proyectos que incluyan Core y Switchs, para lo cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones.

3. Un Ingeniero de sistemas o electrónico: Presentar la siguiente documentación:

- Título Profesional otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional.
- Presentar certificación CCSP.
- Experiencia Laboral: Mínimo dos (2) años de experiencia en implementación de proyectos que incluyan Core y Switchs., para lo cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones.

4. Un Ingeniero de sistemas o electrónico: Presentar la siguiente documentación:

- Título Profesional otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes.



Libertad y Orden

<p>Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional.</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar certificación Cisco Data Center Networking Infrastructure Support Specialist u homóloga en el fabricante de los equipos Core, Swtchs y equipos WiFi.• Experiencia Laboral: Mínimo dos (2) años de experiencia en implementación de proyectos que incluyan los equipos Core, Swtchs y equipos WiFi. para lo cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones. <p>Nota 1: La experiencia laboral profesional, se acreditará y se computará el tiempo a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, <u>siempre y cuando pretenda acreditar la experiencia antes del título profesional</u> para lo cual el proponente deberá allegar con su oferta la respectiva certificación de la institución o entidad, legalmente reconocida, donde se discrimine la fecha en la cual terminó y aprobó el respectivo pensum académico, de lo contrario se computará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Nota 2: El personal propuesto ofrecido por el proponente no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características, en un término máximo de un (1) día calendario, contados a partir de la notificación de la solicitud.</p> <p>Nota 3: Para la acreditación de la experiencia específica no se tendrá en cuenta proyectos o contratos en ejecución.</p> <p>Nota 4: La disponibilidad de los ingenieros para el cumplimiento del objeto del contrato estará definida por un cronograma de actividades, que el futuro contratista deberá entregar por escrito y medio magnético al supervisor el cual será aprobado por este. Lo anterior deberá ser entregado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.</p> <p>Nota 5: El equipo de trabajo que realizará la instalación, configuración y puesta en marcha debe estar conformado por tres (3) personas diferentes. No es válido ofertar una</p>			
--	--	--	--

<p> sola persona para dichas actividades</p> <p>Nota 6: El personal propuesto ofrecido por el proponente no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características, en un término máximo de un (1) día calendario, contados a partir de la notificación de la solicitud.</p> <p>Nota 7: El proponente debe acreditar la experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 A "Experiencia del personal propuesto para la ejecución de contrato – hojas de vida" o mediante la presentación de certificaciones de experiencia expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contenga la totalidad de datos solicitada en los Anexos 3 A.</p>													
<p>2.3.1.2.5. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p> <table border="1" data-bbox="142 1228 669 1528"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>5</td> <td>516</td> <td>5165</td> <td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	5	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones.		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	5	516	5165	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones.									
<p>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA Máximo 400 puntos.</p> <p>Se ponderará este factor con fundamento en:</p> <p>Mantenimiento preventivo adicional. Soporte Técnico.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>											
<p>2.3.2.1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL: 200 PUNTOS</p> <p>El proponente hábil que ofrezca mantenimientos preventivos adicionales sin costo adicional para la Entidad, conforme a la siguiente tabla, para la totalidad de los</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											



Libertad y Orden

equipos ofrecidos y que no represente ningún costo para la Entidad, se le otorgará el siguiente puntaje:														
OPCION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL	PUNTAJE												
No 1	Dos (2) mantenimientos adicionales, contados a partir del vencimiento del término establecido en el numeral 8 del Anexo Técnico, durante un año, dos veces al año.	100												
No 2	Cuatro (4) mantenimientos adicionales, contados a partir del vencimiento del término establecido en el numeral 8 del Anexo Técnico, durante dos años, dos veces por cada año.	200												
2.3.2.2. SOPORTE TECNICO: 200 PUNTOS			207	Verificación Evaluador Técnico.										
<p>El proponente hábil que ofrezca soporte una vez se halla implementado, instalado y configurado los equipos, bajo los esquemas On Site, Acceso remoto, llamada telefónica y soporte (7) días a la semana, veinticuatro horas (24) al día y que no represente ningún costo para la Entidad se les otorgará un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OPCION</th> <th>SOPORTE TECNICO ADICIONAL</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No 1</td> <td>40 Horas</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>No. 2</td> <td>80 Horas</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table>			OPCION	SOPORTE TECNICO ADICIONAL	PUNTAJE	No 1	40 Horas	100	No. 2	80 Horas	200			
OPCION	SOPORTE TECNICO ADICIONAL	PUNTAJE												
No 1	40 Horas	100												
No. 2	80 Horas	200												
2.3.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)				Verificación Evaluador Técnico										

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio y/o su Fondo Rotatorio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.



4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error al Ministerio y/o a su Fondo Rotatorio.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando el Ministerio y/o su Fondo Rotatorio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando el Ministerio y/o su Fondo establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección y supere el valor del presupuesto oficial para cada vigencia en la presente licitación.	Verificación de los evaluadores
10. Cuando no se ofrezca la totalidad del objeto a contratar.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda	No está incurso.
12. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
13. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta.	No está incurso.
14. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el MINISTERIO Y/O SU FONDO ROTATORIO antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y económicos y técnicas.	Verificación de los evaluadores.
15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	INCURSA
16. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones	Verificación de los evaluadores.
17. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

18. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.
---	----------------------------------

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. UNION TEMPORAL BOYRA-COLOMBIA DAXA	<p>RECHAZADO</p> <p>El proponente no cumple con el objeto exigido en el pliego de condiciones, encontrándose incurso en la causal de rechazo No. 15 Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.</p> <p>Teniendo en cuenta el rechazo jurídico, no es procedente requerir los documentos observados en la presente evaluación.</p>


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico

